FRANCISCO JAVIER ERASO BUSTOS <francisco.eraso@ambientebogota.gov.co>

Solictud poliza jornada reciclaton 29 y 30 de octubre

3 mensajes

FRANCISCO JAVIER ERASO BUSTOS <francisco.eraso@ambientebogota.gov.co> 4 de octubre de 2024, 16:55
Para: JOSE NELSON RUEDA CUERVO <jose.rueda@ambientebogota.gov.co>

Buenas tardes Jose, teniendo en cuenta el evento a realizar el día 29 y 30 de octubre, remito el oficio de respuesta por el IDRD con el fin de solicitar la póliza con el fin de dar cumplimineto a la solicitud.

Te recuerdo que la póliza debe incluir el siguiente número de radicado de la solicitud. Radicado IDRD No. 20246200258431

Adicionalmente adjunto la información que debe cumplir la póliza de acuerdo a lo establecido en Decreto 315 de 2024.

Quedo atento a las observaciones

Artículo 14. Actividades temporales sin motivación económica permitidas en el espacio público. Las actividades institucionales, de servicio a la ciudadanía y de promoción de actividades culturales, cívicas, institucionales y similares que no generan recursos por su desarrollo en el espacio público, están limitadas en el tiempo, no tendrán carácter permanente, ni generarán derechos adquiridos. Dichas actividades podrán desarrollarse en todos los elementos del espacio público donde esté permitido el desarrollo de las actividades con motivación económica, de acuerdo con las normas aplicables a cada uno de esos elementos y no serán objeto de retribución económica.

Las entidades responsables gestionarán directamente ante las entidades administradoras del aprovechamiento económico del espacio público los espacios respectivos. Las autorizaciones para la realización de actividades o eventos temporales de ocupación del espacio público sin motivación económica se expedirán teniendo en cuenta, al menos, las siguientes condiciones:

14.1. La presentación de un proyecto de manejo en el que se establezcan las especificaciones del evento, la mitigación de impactos, los horarios, el mobiliario urbano, los compromisos y responsabilidades, así como los correspondientes permisos sanitarios y demás que apliquen a la actividad, conforme con la normativa vigente.

14.2. La adopción de amparos, coberturas y demás requisitos que apliquen de acuerdo con la normativa vigente.

14.3. La definición de la duración de las actividades, acorde con el análisis de la entidad que otorga el permiso, producto de las solicitudes que se presenten en el marco de lo definido en el presente Decreto.

Parágrafo 1. Las entidades administradoras del aprovechamiento económico del espacio público adoptarán los procedimientos para analizar la disponibilidad de los espacios destinados al desarrollo de actividades sin motivación económica, pudiendo aplicar las mismas condiciones y plazos que se definan en los protocolos correspondientes para la realización de actividades con motivación económica.

--

FRANCISCO JAVIER ERASO BUSTOS
COORDINADOR GRUPO DE GESTIÓN DE RESIDUOS PELIGROSOS Y ESPECIALES
SUBDIRECCION DE ECOURBANISMO Y GESTIÓN AMBIENTAL EMPRESARIAL
Secretaría Distrital de Ambiente - Alcaldía Mayor de Bogotá
Tel: (571) 3778899 Ext.8875

20246200258431.pdf
187K

FRANCISCO JAVIER ERASO BUSTOS <francisco.eraso@ambientebogota.gov.co> 7 de octubre de 2024, 8:59
Para: JOSE NELSON RUEDA CUERVO <jose.rueda@ambientebogota.gov.co>

Buenos dias Jose de acuerdo a la solicitud realizada importante tener en cuenta que en la póliza incluya los siguientes datos para no tener inconveniente como el año pasado, que nos rechazaron porque no tenía el dato de la radicacion entonces te remito la información que debe contener la póliza para esta jornada quedo atento a tus comentarios, feliz dia.

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE EXTIENDEN LAS COBERTURAS Y AMPAROS DE LA PRESENTE PÓLIZA A CUBRIR LOS
SIGUIENTES EVENTOS:
Nombre del Evento: Reciclatón empresarial a cargo de la Secretaría Distrital de Ambiente
número de la solicitud del permiso No. 20246200258431
Número de personas a participar entre 70 y 90 personas
Fecha 29 y 30 de octubre de 2024 entre las 8 a.m. y 5 p.m. de la tarde
Lugar Plaza de Artesanos a cargo del IDRD carrera 60 # 63A 52

Asegurado: Instituto distrital de Recreación y Deporte (IDRD)
Beneficiario: Instituto distrital de Recreación y Deporte (IDRD)
TERCEROS AFECTADOS
NOTA:LOS DEMÁS TÉRMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUARÁN VIGENTES
[El texto citado está oculto]

JOSE NELSON RUEDA CUERVO <jose.rueda@ambientebogota.gov.co> 10 de octubre de 2024, 18:01
Para: FRANCISCO JAVIER ERASO BUSTOS <francisco.eraso@ambientebogota.gov.co>

Cordial saludo,

De manera atenta informo que se le dio aviso a la aseguradora para que expida la respectiva certificación de la póliza de responsabilidad civil extracontractual para el evento "Reciclatón empresarial a cargo de la Secretaría Distrital de Ambiente". En este momento, estamos a la espera de que expida la misma.

Una vez la remitan se enviará por este medio.

Atentamente

El lun, 7 oct 2024 a las 11:33, JOSE NELSON RUEDA CUERVO (<jose.rueda@ambientebogota.gov.co>) escribió:

> Carlos, buenos días, qué pena me enviaron la información incompleta. de acuerdo a la solicitud realizada importante tener en cuenta que en la póliza incluya los siguientes datos:
>
> POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE EXTIENDEN LAS COBERTURAS Y AMPAROS DE LA PRESENTE PÓLIZA A CUBRIR LOS
> SIGUIENTES EVENTOS:
> Nombre del Evento: Reciclatón empresarial a cargo de la Secretaría Distrital de Ambiente
> número de la solicitud del permiso No. 20246200258431
> Número de personas a participar entre 70 y 90 personas
> Fecha 29 y 30 de octubre de 2024 entre las 8 a.m. y 5 p.m. de la tarde
> Lugar Plaza de Artesanos a cargo del IDRD carrera 60 # 63A 52
> Asegurado: Instituto distrital de Recreación y Deporte (IDRD)
> Beneficiario: Instituto distrital de Recreación y Deporte (IDRD)
> TERCEROS AFECTADOS
> NOTA:LOS DEMÁS TÉRMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUARÁN VIGENTES
>
> Atentamente.
>
> El lun, 7 oct 2024 a las 7:36, JOSE NELSON RUEDA CUERVO (<jose.rueda@ambientebogota.gov.co>) escribió:
>
> > Cordial saludo,
> >
> > De manera atenta solicito una certificación de la póliza de responsabilidad civil extracontractual, teniendo en cuenta el evento a realizar el día 29 y 30 de octubre, remito el oficio de respuesta por el IDRD con el fin de solicitar la póliza con el fin de dar cumplimiento a la solicitud.
> >
> > La póliza debe incluir el siguiente número de radicado de la solicitud. **Radicado IDRD No. 20246200258431**
> >
> > Adicionalmente, adjunto la información que debe cumplir la póliza de acuerdo a lo establecido en Decreto 315 de 2024.
> >
> > Quedo atento a las observaciones

Artículo 14. Actividades temporales sin motivación económica permitidas en el espacio público. Las actividades institucionales, de servicio a la ciudadanía y de promoción de actividades culturales, cívicas, institucionales y similares que no generan recursos por su desarrollo en el espacio público, están limitadas en el tiempo, no tendrán carácter permanente, ni generarán derechos adquiridos. Dichas actividades podrán desarrollarse en todos los elementos del espacio público donde esté permitido el desarrollo de las actividades con motivación económica, de acuerdo con las normas aplicables a cada uno de esos elementos y no serán objeto de retribución económica.

Las entidades responsables gestionarán directamente ante las entidades administradoras del aprovechamiento económico del espacio público los espacios respectivos. Las autorizaciones para la realización de actividades o eventos temporales de ocupación del espacio público sin motivación económica se expedirán teniendo en cuenta, al menos, las siguientes condiciones:

14.1. La presentación de un proyecto de manejo en el que se establezcan las especificaciones del evento, la mitigación de impactos, los horarios, el mobiliario urbano, los compromisos y responsabilidades, así como los correspondientes permisos sanitarios y demás que apliquen a la actividad, conforme con la normativa vigente.

14.2. La adopción de amparos, coberturas y demás requisitos que apliquen de acuerdo con la normativa vigente.

14.3. La definición de la duración de las actividades, acorde con el análisis de la entidad que otorga el permiso, producto de las solicitudes que se presenten en el marco de lo definido en el presente Decreto.

Parágrafo 1. Las entidades administradoras del aprovechamiento económico del espacio público adoptarán los procedimientos para analizar la disponibilidad de los espacios destinados al desarrollo de actividades sin motivación económica, pudiendo aplicar las mismas condiciones y plazos que se definan en los protocolos correspondientes para la realización de actividades con motivación económica.

[El texto citado está oculto]

"La información aquí contenida es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Está estrictamente prohibida su utilización, copia, descarga, distribución, modificación y/o reproducción total o parcial, sin el permiso expreso de la Secretaría Distrital de Ambiente, pues su contenido puede ser de carácter confidencial y/o contener material privilegiado. Si usted recibió esta información por error, por favor contacte en forma inmediata a quien la envió y borre este material de su computador. La Secretaría Distrital de Ambiente no es responsable por la información contenida en esta comunicación, el directo responsable es quien la firma o el autor de la misma."

La Secretaría Distrital de Ambiente te invita a visitar los siguientes enlaces:

Observatorio Ambiental de Bogotá: https://oab.ambientebogota.gov.co/
Observatorio Regional Ambiental y de Desarrollo Sostenible del Río Bogotá: https://www.orarbo.gov.co/
Visor Geográfico Ambiental de Bogotá: https://visorgeo.ambientebogota.gov.co/
Sede electrónica de la Secretaría Distrital de Ambiente: https://ambientebogota.gov.co/

--

JOSE NELSON RUEDA CUERVO
PROFESIONAL - RECURSOS FÍSICOS
DIRECCIÓN DE GESTIÓN CORPORATIVA
Secretaría Distrital de Ambiente - Alcaldía Mayor de Bogotá
Tel: (571) 3778899 Ext.8924 - 3142818841

--

JOSE NELSON RUEDA CUERVO
PROFESIONAL - RECURSOS FÍSICOS
DIRECCIÓN DE GESTIÓN CORPORATIVA
Secretaría Distrital de Ambiente - Alcaldía Mayor de Bogotá
Tel: (571) 3778899 Ext.8924 - 3142818841

--

JOSE NELSON RUEDA CUERVO
PROFESIONAL - RECURSOS FÍSICOS
DIRECCIÓN DE GESTIÓN CORPORATIVA
Secretaría Distrital de Ambiente - Alcaldía Mayor de Bogotá
Tel: (571) 3778899 Ext.8924 - 3142818841

"La información aquí contenida es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Está estrictamente prohibida su utilización, copia, descarga, distribución, modificación y/o reproducción total o parcial, sin el permiso expreso de la Secretaría Distrital de Ambiente, pues su contenido puede ser de carácter confidencial y/o contener material privilegiado. Si usted recibió esta información por error, por favor contacte en forma inmediata a quien la envió y borre este material de su computador. La Secretaría Distrital de Ambiente no es responsable por la información contenida en esta comunicación, el directo responsable es quien la firma o el autor de la misma."

La Secretaría Distrital de Ambiente te invita a visitar los siguientes enlaces:

Observatorio Ambiental de Bogotá: https://oab.ambientebogota.gov.co/
Observatorio Regional Ambiental y de Desarrollo Sostenible del Río Bogotá: https://www.orarbo.gov.co/
Visor Geográfico Ambiental de Bogotá: https://visorgeo.ambientebogota.gov.co/
Sede electrónica de la Secretaría Distrital de Ambiente: https://ambientebogota.gov.co/